

**SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (en lo sucesivo SAR o la Entidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el gerente de SAR y aprobadas por el Consejo de Administración el 24 de marzo de 1997. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.3, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Para una adecuada interpretación de las cuentas anuales resulta necesario destacar los criterios de contabilización seguidos por la Entidad, atendiendo a las directrices marcadas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV). SAR contabiliza en un epígrafe clasificado en el inmovilizado del balance de situación y denominado “Saldo de los depósitos en administración”, los ingresos provenientes de la gestión recaudatoria del canon de saneamiento y las subvenciones obtenidas, como partidas acreedoras por depósitos recibidos de la Generalitat Valenciana. A su vez, los gastos de gestión, explotación y control de las instalaciones depuradoras, así como los derivados de la ejecución de las obras de construcción y reforma de las mismas, se consideran aplicaciones de los citados depósitos junto con los gastos financieros imputables a estas actividades, los gastos derivados de la gestión recaudatoria del canon y la subvención destinada a financiar los gastos de funcionamiento de la Entidad.

Tal y como se indica en el apartado 4.2.3 de este Informe, esta Sindicatura entiende que los gastos derivados de las actividades constitutivas de su objeto social deberían contabilizarse como gastos de explotación de la Entidad y, en consecuencia, quedar reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, las subvenciones a favor de SAR para la financiación de las citadas actividades, enmarcadas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, deberían contabilizarse como ingresos de explotación, atendiendo al principio de correlación de ingresos y gastos, y quedar, asimismo, recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, al objeto de reflejar fielmente los resultados de la Entidad.

Los gastos derivados de la actividad de SAR que figuran contabilizados como aplicaciones de los depósitos recibidos ascienden a 16.612 millones de pesetas. Para la financiación de los citados gastos SAR contabiliza como depósitos recibidos el canon de saneamiento devengado que, a su vez, contabiliza la Generalitat Valenciana como recurso tributario, y las subvenciones percibidas en

el ejercicio, por un importe de 11.838 millones de pesetas. No obstante, tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, SAR debería contabilizar como ingresos de explotación del ejercicio las subvenciones reconocidas a su favor por la Generalitat Valenciana y otras entidades, que en 1996 ascienden a 10.970 millones de pesetas y 112 millones de pesetas, respectivamente.

En consecuencia, la adecuada contabilización de los ingresos y gastos derivados de las actividades de SAR supondría el reflejo en el balance de situación de los correspondientes saldos deudores de pérdidas y ganancias y de resultados de ejercicios anteriores (apartado 4.2.3).

- 1.3 SAR no ha contabilizado a 31 de diciembre de 1996 el importe necesario para cubrir el riesgo de impago de las deudas por canon, sobre el cual no hemos dispuesto de información suficiente y adecuada que permita la cuantificación objetiva del mismo, tal y como se indica en el apartado 4.2.4 del presente Informe.
- 1.4 Excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 1.2 y por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos dispuesto de la información mencionada en el apartado 1.3, las cuentas anuales de SAR del ejercicio 1996, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.5 El informe de gestión del ejercicio 1996 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de SAR de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1996. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley 2/1992, de 26 de marzo, por la que se crea la entidad de derecho público Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 9/1995, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1996.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 170/1992, de 16 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana, que aprueba el estatuto de la entidad.
- Decreto 9/1993, de 25 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento sobre Financiación de la Explotación de las Instalaciones de Saneamiento y Depuración.
- Decreto 266/1994, de 30 de diciembre por el que se aprueba el nuevo Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen.

En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de mejora y atención por parte de los órganos responsables de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de la Entidad

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana fue creada por Ley del Gobierno Valenciano 2/1992, de 26 de marzo, como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (TRLHP), con personalidad jurídica propia e independiente de la Generalitat, y plena capacidad pública y privada. Se halla sujeta al ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de su Ley de creación y goza de plena autonomía en su organización y de patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines. Tal como se establece en el artículo 14 de dicha Ley, su relación con la Generalitat se realiza a través de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

El Decreto 170/1992, de 16 de octubre, del Consell, aprueba el Estatuto que ha de regir esta Entidad y establece en su artículo segundo como objeto de la misma la gestión, la explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras de tratamiento y depuración de aguas residuales, y, en su caso, la reutilización de las aguas depuradas, así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento, de conformidad con lo establecido en su Ley de creación.

3.2 Actividad desarrollada en 1996

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la empresa en el ejercicio 1996 incluida en el Informe de Gestión de ese ejercicio elaborado por la Dirección de la Entidad.

Durante 1996, SAR ha continuado ejercitando las funciones que le vienen encomendadas en su Ley de creación, que consisten principalmente en la gestión y recaudación del canon de saneamiento y la construcción, financiación, gestión y control de la explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales, directamente o mediante la suscripción de convenios de financiación con los Ayuntamientos afectados.

En 1996 el canon de saneamiento devengado ha experimentado un decremento respecto del ejercicio 1995 del 2,2%, debido al menor consumo de agua registrado en 1996, como resultado de las restricciones existentes en algunas zonas, y de las campañas de sensibilización que han tenido efecto positivo en los hábitos de consumo de la población.

A la fecha de realización del presente trabajo no se habían recibido en el SAR 110 declaraciones-liquidaciones correspondientes al ejercicio 1993 de 46 entidades suministradoras, 217 declaraciones-liquidaciones del ejercicio 1994 de 69 entidades suministradoras, 299 declaraciones-liquidaciones del ejercicio 1995 de 102 entidades suministradoras, y 413 declaraciones-liquidaciones del ejercicio 1996 de 126 entidades suministradoras.

Por lo que se refiere a la gestión de la explotación de instalaciones depuradoras durante el ejercicio 1996, la entidad ha asumido la gestión de 46 instalaciones (36 en 1995), mediante contratos de explotación con empresas especializadas, habiendo financiado la explotación de otras 183 (169 en 1995) ya sea vía convenio (16 convenios que abarcan 117 instalaciones depuradoras) o mediante financiación ordinaria, estando vigentes expedientes correspondientes a 66 instalaciones públicas de saneamiento.

En el ejercicio 1996, se han ejecutado actuaciones de reformas y mejoras, por importe de 126,6 millones de pesetas (308,4 en 1995).

En cuanto a las actuaciones de vigilancia del funcionamiento de las instalaciones de saneamiento y de control de calidad de los procesos, cabe resaltar que dicha actividad es realizada a través de empresas contratadas como asistencia técnica de SAR, distribuyéndose su acción en ocho zonas en las que se ha dividido el territorio de la Comunidad Valenciana. Por otra parte, se ha continuado con el Programa de vigilancia y control de las 25 conducciones al mar existentes en la Comunidad.

Dentro de los estudios realizados en 1996 cabe destacar el de un Plan de Acción para el tratamiento de fangos, el de rentabilidad de instalar sistemas de cogeneración en diversas instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, y el de teledetección de la calidad de las aguas costeras en la zona comprendida entre Sagunto y la Albufera. Como actuación especial del ejercicio 1996 merece destacar la que se deriva del convenio suscrito con la Diputación Provincial de Alicante para la ejecución de un Plan de reutilización de fangos procedentes de EDAR's de la provincia de Alicante.

La actividad de vertidos industriales ha continuado durante el ejercicio 1996 con las líneas seguidas en el año 1995 tanto en la gestión del canon de saneamiento para usos industriales, como en el seguimiento y control de los vertidos. Por otra parte, como principal novedad del ejercicio 1996, cabe destacar que se ha establecido el procedimiento para la conexión a los colectores generales cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana.

En relación con la actividad de proyectos y obras durante 1996 hay que destacar que se ha incrementado en un 5,6% la obra ejecutada respecto a 1995. Durante 1996 las obras más significativas cuya gestión por SAR se ha iniciado o continuado se resumen a continuación:

- 11 proyectos en fase de preparación, pendientes de licitación por importe de 5.399 millones de pesetas.
- 4 obras licitadas en el ejercicio por 3.301 millones de pesetas.
- 10 obras en fase de selección provisional, por 7.863 millones de pesetas.
- 15 obras adjudicadas en el ejercicio por 4.051 millones de pesetas.
- 7 obras en ejecución adjudicadas en ejercicios anteriores por 14.423 millones de pesetas.
- 13 obras finalizadas en el ejercicio cuyo valor de ejecución es de 5.186 millones de pesetas.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

A continuación se muestra, en millones de pesetas, el balance de situación a 31 de diciembre de 1996, junto con las cifras del ejercicio 1995, presentado por la Entidad.

ACTIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Inmovilizado	9.847,1	5.084,0	93,7
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	8,0	10,6	(24,5)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	19,8	25,7	(23,0)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	-	2,4	(100,0%)
<i>Saldo de los depósitos en administración</i>	9.819,3	5.045,3	94,6
Activo circulante	5.895,2	6.854,8	(14,0)
<i>Deudores</i>	5.886,7	6.821,2	(13,7)
<i>Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo</i>	2,4	-	-
<i>Tesorería</i>	5,9	33,6	(82,4)
<i>Ajustes por periodificación</i>	0,2	-	-
Total Activo	15.742,3	11.938,8	31,9
PASIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Patrimonio	-	-	-
<i>Resultado del ejercicio</i>	(220,8)	(202,6)	9,0
<i>Aportaciones de la Generalitat Valenciana</i>	220,8	202,6	9,0
Ingresos a distribuir varios ejercicios	6,5	10,5	(38,1)
<i>Subvenciones de capital</i>	6,5	10,5	(38,1)
Acreedores a largo plazo	11.327,8	5.577,8	103,1
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	11.327,8	5.577,8	103,1
Acreedores a corto plazo	4.408,0	6.350,5	(30,6)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	756,3	2.798,0	(73,0)
<i>Acreedores comerciales</i>	3.595,0	3.488,7	3,0
<i>Otras deudas no comerciales</i>	53,5	63,8	(16,1)
<i>Ajustes por periodificación</i>	3,2	-	-
Total Pasivo	15.742,3	11.938,8	31,9

Cuadro 1

El incremento del activo del ejercicio 1996 con respecto a 1995 viene determinado fundamentalmente por el aumento del 94,6% del saldo registrado en el epígrafe "Saldo de los depósitos en la Administración". Por otro lado, la variación en el pasivo es consecuencia, en su mayor parte, de un incremento del 103,1% en el endeudamiento a largo plazo y de una reducción del 30,6% del endeudamiento a corto plazo.

En el apartado siguiente se comentan los epígrafes más significativos del balance de situación al 31 de diciembre de 1996.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizado inmaterial

El movimiento habido durante el ejercicio 1996, en las cuentas del inmovilizado inmaterial, es el siguiente (cifras en millones de pesetas):

Cuentas	Saldos al 31-12-95	Altas	Saldos al 31-12-96
Aplicaciones informáticas	17,2	0,9	18,1
Valor coste	17,2	0,9	18,1
Amortización acumulada	(6,6)	(3,5)	(10,1)
Total	10,6		8,0

Cuadro 2

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un plazo de 5 años.

4.2.2 Inmovilizado material

El movimiento registrado durante el ejercicio 1996, en las diferentes cuentas, es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	Saldos al 31-12-95	Altas	Saldos al 31-12-96
Mobiliario y equipos oficina	19,2	0,5	19,7
Equipos informáticos	19,5	1,3	20,8
Otras instalaciones	2,2	-	2,2
Valor coste	40,9	1,8	42,7
Amortización acumulada	(15,2)	(7,7)	(22,9)
Total	25,7		19,8

Cuadro 3

Los activos contabilizados en este epígrafe han sido valorados a su coste de adquisición, y no se incluye entre los mismos aquellos afectos a la actividad de saneamiento y depuración de aguas.

La entidad amortiza su inmovilizado material linealmente en función de la vida útil de los activos.

4.2.3 Saldo de los depósitos en administración

La composición y el movimiento de este epígrafe del balance de situación durante 1995 y 1996 se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Movimientos	1996	1995
Saldo inicial, al 1 de enero del ejercicio	5.045,3	2.558,0
Depósitos recibidos	(11.838,0)	(13.114,5)
<i>Canon de saneamiento</i>	(10.144,0)	(10.369,2)
<i>Subvenciones recibidas</i>	(1.694,0)	(2.745,3)
Depósitos aplicados	16.612,0	15.601,8
<i>Premio de cobranza</i>	281,5	267,4
<i>Gastos de depuración:</i>	6.899,4	6.551,2
- <i>Financiados a entidades locales</i>	5.098,4	4.906,0
- <i>Realizados directamente por SAR</i>	1.530,7	1.430,6
- <i>Canon de vertidos (C.H. Júcar)</i>	150,0	150,0
- <i>Gastos financieros</i>	120,3	64,6
<i>Subvención gastos corrientes de la Entidad</i>	220,8	202,6
<i>Construcción instalaciones de depuración:</i>	9.210,3	8.580,6
- <i>Certificaciones</i>	8.596,7	8.182,5
- <i>Gastos financieros</i>	613,6	398,1
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio	9.819,3	5.045,3

Cuadro 4

La Entidad contabiliza en este epígrafe, atendiendo a los criterios fijados por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, los ingresos provenientes de la gestión recaudatoria del canon de saneamiento y las subvenciones obtenidas, como partidas acreedoras por depósitos recibidos de la Generalitat. A su vez, los gastos de gestión, explotación y control de las instalaciones depuradoras, así como los derivados de la ejecución de las obras de construcción y reforma de las mismas, se consideran aplicaciones de los citados depósitos, junto con los gastos financieros imputables a estas actividades, los gastos derivados de la gestión recaudatoria del canon y la subvención destinada a financiar los gastos de funcionamiento de la Entidad.

A este respecto, cabe señalar que SAR tiene por objeto la gestión, explotación y control de instalaciones y servicios, y la ejecución de obras de tratamiento, depuración y, en su caso, reutilización de las aguas depuradas, así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de Saneamiento de las Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

Por su parte, la normativa legal vigente establece que recaudación del canon de saneamiento gestionado por la Entidad se destinará a la financiación de los citados gastos. Esta financiación en el ejercicio 1996 se ha instrumentado de la siguiente forma :

los ingresos por canon de saneamiento se contabilizan por la Generalitat Valenciana como un recurso tributario y la financiación de los gastos del SAR queda registrada como transferencias corrientes y de capital a la Entidad, dentro del programa 442.10 "Saneamiento y Depuración de Aguas". Todo ello, sin perjuicio de la compensación de deudas recíprocas entre la Generalitat y SAR por el canon ingresado y las subvenciones reconocidas.

En base a lo anterior, esta Sindicatura entiende que los gastos derivados de las actividades constitutivas de su objeto social deberían contabilizarse como gastos de explotación de la Entidad y, en consecuencia, quedar reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias. A su vez, las subvenciones a favor de la Entidad para la financiación de los citadas actividades, enmarcadas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, deberían contabilizarse como ingresos de explotación, atendiendo al principio de correlación de ingresos y gastos, y quedar, asimismo, recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, al objeto de reflejar fielmente los resultados de la Entidad.

Los gastos derivados de la actividad de SAR que figuran contabilizados como aplicaciones de los depósitos recibidos ascienden a 16.612,0 millones de pesetas. Por su parte, los ingresos por subvenciones a favor de la Entidad de Saneamiento, para la financiación de los citados gastos, reconocidas por la Generalitat Valenciana y otras entidades, ascienden a 10.970 millones de pesetas y 112 millones de pesetas, respectivamente (ver subapartado b) Subvenciones recibidas).

En consecuencia, la adecuada contabilización de los ingresos y gastos derivados de las actividades de SAR supondría el registro de un saldo deudor de pérdidas y ganancias por 5.530 millones de pesetas. Asimismo, teniendo en cuenta que el saldo inicial del epígrafe "Saldo de los depósitos en administración", que asciende a 5.045,3 millones de pesetas, refleja el exceso de gastos realizados por SAR en ejercicios anteriores a 1996 en relación con los ingresos obtenidos para su financiación, debería quedar reflejado en el pasivo del balance de situación como resultados negativos de ejercicios anteriores.

a) Canon de saneamiento

El canon de saneamiento es un tributo de la Hacienda Pública Valenciana cuya gestión recaudatoria corresponde a SAR, tal y como establece la citada Ley 2/1992, por lo que el producto de su recaudación debería quedar recogido en una cuenta de naturaleza acreedora a favor de la Generalitat Valenciana, para su consiguiente liquidación.

La Entidad contabiliza el canon de saneamiento en base a las declaraciones-liquidaciones presentadas por las entidades suministradoras. A este respecto, hay que indicar que a la fecha de realización del presente trabajo no se habían presentado 1.039 declaraciones, correspondientes a 1996 y ejercicios anteriores, por parte de suministradoras que en algún periodo presentaron declaración-liquidación. No hemos podido estimar objetivamente el importe al que podrían elevarse las citadas declaraciones, dada la heterogeneidad de las liquidaciones presentadas por una misma entidad suministradora.

Por otra parte, en relación al canon por autoconsumos de agua y producción de aguas residuales, exigible por el sistema de padrón o matrícula, SAR ha confeccionado el censo de contribuyentes para elaborar las correspondientes propuestas de liquidación que, una vez aprobadas por la Dirección General de Tributos de la Conselleria de Economía y Hacienda, se notificarán a los contribuyentes para su consiguiente cobro. De acuerdo con cálculos estimativos realizados por SAR, el importe de las liquidaciones de los ejercicios comprendidos entre 1993 y 1996 podría ascender a 318,4 millones de pesetas.

b) Subvenciones recibidas

El detalle de las subvenciones recibidas que se recogen en este epígrafe es el siguiente:

ENTIDAD	FINALIDAD	Millones de pesetas
C.O.P.U.T.	Inversiones reales	1.582,0
F.E.D.E.R.	Construcción depuradoras, Villena, Ibi, Elche, Castellón y Benicásim	77,7
Diversos Ayuntamientos	Obras de mejora en estaciones depuradoras y redes de colectores	34,3
Total subvenciones recibidas		1.694,0

Cuadro 5

La Entidad contabiliza como “Subvenciones de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes” el importe resultante de compensar las subvenciones reconocidas por la Generalitat Valenciana en favor de SAR, con los ingresos por canon de saneamiento recaudados por la Entidad a favor de la Generalitat.

En 1996, las obligaciones reconocidas en la liquidación del programa presupuestario 442.10 por subvenciones a SAR, han ascendido a 10.970 millones de pesetas, de los que 7.602 millones corresponden a transferencias corrientes y 3.368 millones a transferencias de capital. El canon de saneamiento contabilizado por la Generalitat como recaudado, según SAR, asciende a 9.388 millones de pesetas. Por diferencia entre ambos importes se obtiene el saldo de la cuenta, que se eleva a 1.582 millones de pesetas y que representa los cobros por subvenciones de la COPUT percibidos por SAR en el ejercicio.

c) Premio de cobranza

La indemnización en compensación de la gestión recaudatoria efectuada por las entidades suministradoras, que asciende a 281,5 millones de pesetas, se encuentra infravalorada en 9,1 millones de pesetas, debido a que no se ha tenido en cuenta el IVA a pagar a las entidades que repercuten dicho impuesto.

d) Inversiones y gestión de las instalaciones de saneamiento

Los gastos de explotación de instalaciones depuradoras financiados a entidades locales, que ascienden a 5.098,4 millones de pesetas, se encuentran sobrevalorados, como mínimo, en 20 millones de pesetas al haber presentado las citadas entidades justificantes

insuficientes por el citado importe. Asimismo, los citados gastos podrían estar sobrevalorados, considerando que el plazo de presentación de las memorias justificativas finaliza el 1 de marzo de 1997 y que a la fecha de realización del presente trabajo no se habían rendido memorias de gastos financiados en 1996, por importe de 144,7 millones de pesetas.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta que no se han presentado memorias justificativas de gastos financiados en ejercicios anteriores por 208,2 millones de pesetas, se recomienda a la Entidad que adopte medidas efectivas para la reclamación de las citadas justificaciones, exigiendo, en su caso, la devolución de los importes no gastados o compensando éstos con posteriores pagos a favor de los beneficiarios.

Se han revisado expedientes de contratación de construcción, explotación y control de instalaciones de saneamiento, así como de asistencia técnica, con el fin de verificar su adecuación a la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Del citado análisis cabe señalar que en general los expedientes de contratación están adecuadamente formalizados.

4.2.4 Deudores

El desglose de este epígrafe del balance se muestra a continuación:

Cuentas	Millones de pesetas
Deudores por canon	5.183,2
Deudores varios	24,1
Administraciones Públicas	679,4
Total	5.886,7

Cuadro 6

a) Deudores por canon

El saldo de esta cuenta recoge el canon pendiente de cobrar por las entidades suministradoras según las declaraciones-liquidaciones presentadas a 31 de diciembre de 1996, que asciende a 2.461,4 millones de pesetas, y el canon devengado en 1996 según declaraciones-liquidaciones presentadas en 1997 y que por tanto a 31 de diciembre de 1996 estaba pendiente de ingresar, por importe de 2.721,8 millones de pesetas.

Con respecto a las deudas por canon según declaraciones presentadas hasta el 31 diciembre de 1996, cabe señalar que existen dudas razonables sobre la cobrabilidad de un porcentaje significativo de las mismas, sin que SAR haya cubierto contablemente el riesgo de impago dotando la consiguiente provisión. En este sentido, para determinar la antigüedad de estas deudas, únicamente se dispone de la información proporcionada por las entidades suministradoras que presentan la declaración-liquidación resumen anual prevista en la normativa legal vigente.

En base a la información anterior se obtiene un importe de 575,8 millones de pesetas correspondiente a deudas con una antigüedad superior a un año. No obstante, este importe podría incrementarse teniendo en cuenta que un considerable número de entidades suministradoras no han rendido el citado resumen anual o bien no han cumplimentado la información relativa a la antigüedad de la deuda. Asimismo, la razonabilidad del citado importe está condicionada a las diferencias detectadas entre las deudas comunicadas por las suministradoras y las contabilizadas por SAR, que deberían ser objeto de conciliación.

b) Administraciones Públicas

El saldo deudor mantenido con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 1996 muestra el siguiente detalle:

Cuentas	Millones de pesetas
Subvención capital Ayuntamientos Onda, Betxi y Vila-real	512,4
Subvención capital Ayuntamiento de Castellón	140,0
Subvención capital diversos Ayuntamientos	25,0
H.P. retenciones pendientes de devolución	2,0
Total	679,4

Cuadro 7

El 29 de abril de 1997 de acuerdo con un escrito de la COPUT, y motivado por las variaciones en el tipo de cambio en el porcentaje en el que el FEDER financia las obras subvencionadas, se reduce la cantidad a aportar por los Ayuntamientos de Onda, Betxi y Vila-real en 173,1 millones de pesetas. Este hecho no se ha recogido en las cuentas anuales debido a que la comunicación de la COPUT fue realizada con posterioridad a su cierre y aprobación.

Respecto a las dos primeras subvenciones que figuran en el cuadro anterior, cabe señalar que provienen de los ejercicios 1994 y 1995, recibéndose en 1996 un importe de 80,1 millones de pesetas. Si bien SAR está realizando gestiones de forma continuada para su cobro, se recomienda que se produzca un aumento en la intensidad de las mismas dada la antigüedad de la deuda.

La cantidad a cobrar por subvenciones de capital de diversos Ayuntamientos, proviene de compromisos por parte de determinadas corporaciones locales de financiar una parte de las obras de mejora en estaciones depuradoras y redes de colectores de sus municipios. Los Ayuntamientos al aprobar en sesión plenaria su aportación determinan que ésta se garantizará mediante la constitución de un aval, no obstante a 31 de diciembre de 1996 la deuda avalada ascendía únicamente a 1,8 millones de pesetas.

4.2.5 Patrimonio

Este epígrafe del pasivo del balance, que en la terminología del Plan General de Contabilidad se denomina **Fondos propios**, está formado por las siguientes partidas (cifras expresadas en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-96
Resultado del ejercicio	(220,8)
Aportaciones de la Generalitat Valenciana	220,8
Total	-

Cuadro 8

La totalidad del importe de la cuenta "Aportaciones de la Generalitat Valenciana", se corresponde con el resultado negativo que muestra la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1996. Dicha aportación se considera como una aplicación más del canon de saneamiento (ver apartado 4.2.3).

4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance recoge las subvenciones oficiales de capital concedidas a la entidad con carácter no reintegrable, con exclusión de las señaladas en el apartado 4.2.3

4.2.7 Acreedores a largo plazo

El saldo de este epígrafe, que asciende a 11.327,8 millones de pesetas, corresponde a préstamos suscritos con entidades de crédito para financiar la construcción de instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. El detalle de los citados préstamos es el siguiente, en millones de pesetas:

ENTIDAD	Capital concedido	Capital dispuesto	Ejercicio concesión	Ejercicio vencimiento	Tipo Interés
Bancaja	378,0	378,0	1994	2004	MIBOR-1%
Banco Europeo Inversiones	2.000,0	2.000,0	1994	2004	Variable bonificado en un 2% por la EFTA
Banco Europeo Inversiones	3.000,0	2.000,0	1995	2005	Variable bonificado en un 2% por la EFTA
		1.000,0	1995	2005	Variable bonificado en un 2% por la EFTA
Banco Europeo Inversiones	7.000,0	2.000,0	1996	2010	9,02%
		2.000,0	1996	2010	8,24%
		2.000,0	1996	2010	6,79%
Bancaja	80,8	80,8	1995	2005	Mibor-1%
CAM	119,0	119,0	1995	2005	Mibor-2%
Banco Europeo Inversiones	11.000,0	-	1996	-	-
Total	23.577,8	11.577,8			

Cuadro 9

De la deuda pendiente al 31 de diciembre de 1996, 250,0 millones de pesetas tienen su vencimiento en el ejercicio de 1997, por lo que se han reclasificado a “Acreedores a corto plazo”.

SAR ha efectuado disposiciones por 6.000 millones de pesetas del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones por importe de 7.000 millones de pesetas. Los tipos de interés aplicables a las citadas disposiciones, señalados en el cuadro anterior, son fijos durante los cinco primeros años de vida del préstamo y, sobre los mismos, se han realizado operaciones de “swap” con las siguientes entidades financieras: S.P. Morgan, al 8,55%, Banco de Santander, al 7,21% y Dresner Bank, al 6,58%. Estas operaciones han supuesto un ahorro financiero para SAR de 19,0 millones de pesetas.

Todos los préstamos y “swaps”, excepto el suscrito con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, han sido avalados por la Generalitat Valenciana.

4.2.8 Acreedores a corto plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance, es la siguiente:

Cuentas	Millones de pesetas
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	756,3
Acreedores comerciales	3.595,0
Otras deudas no comerciales	53,5
Ajustes por periodificación	3,2
Total	4.408,0

Cuadro 10

a) Deudas a corto plazo con entidades de crédito

El saldo de esta cuenta agrupa las siguientes cantidades: la deuda por el crédito dispuesto a 31 de diciembre de 1996 de seis pólizas de crédito con vencimiento en 1997, por 255,6 millones de pesetas, intereses devengados y no vencidos, por 250,7 millones de pesetas y 250,0 millones de pesetas por deuda reclasificada a corto plazo, tal y como se indica en el apartado anterior.

Este saldo se encuentra infravalorado en 25,8 millones de pesetas como consecuencia de que una de las seis pólizas de crédito indicadas presenta un saldo a favor de SAR por este importe, que ha sido compensado con el resto de saldos acreedores. La Entidad debería reclasificar el citado importe al epígrafe “Tesorería”, atendiendo al principio de no compensación de partidas del activo y del pasivo.

El importe disponible total de las seis pólizas asciende a 3.000 millones de pesetas. Dichas pólizas han sido contratadas a un tipo de interés variable que oscilan entre el “Mibor” más 0,05 puntos, y el “Mibor” más 0,09 puntos.

b) Acreedores comerciales

El detalle de esta partida se recoge en el cuadro que se muestra a continuación:

Cuentas	Millones de pesetas
Acreedores por obras	1.137,6
Acreedores por gastos de depuración	2.331,8
Acreedores por premio cobranza	119,9
Otros Acreedores	5,7
Total	3.595,0

Cuadro 11

El saldo de “Acreedores por obras” incluye 160,5 millones de pesetas a favor de la empresa Dragados y Construcciones por las obras de saneamiento integral “Castellón-Benicassim” contratadas por la COPUT y en las que se subrogó SAR, cuyo presupuesto asciende a 1.938,1 millones de pesetas. Asimismo, incluye un saldo acreedor de 115,3 millones de pesetas de la empresa “OCP Construcciones” por las obras de construcción de “EDAR Denia-Ondara-Pedregués”, cuyo presupuesto asciende a 1.334,7 millones de pesetas.

En “Acreedores por gastos de depuración” se registran las deudas por los trabajos de mantenimiento y explotación de las entidades depuradoras, cuyos titulares más representativos son las empresas “EGEVASA”, “EMARSA” y “SEARSA”.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1995, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1996	1995	INGRESOS	1996	1995
Gastos de personal	163,9	141,6			
Dotación amortización inmovilizado	11,2	9,6			
Otros gastos de explotación	50,0	62,2			
			Pérdidas de explotación	225,1	213,4
Gastos financieros y asimilados	4,1	2,1	Ingresos financieros y asimilados	4,4	8,9
Resultados financieros positivos	0,3	6,8			
			Pérdidas de las actividades ordinarias	224,8	206,6
			Subvenciones de capital transferidas	4,0	4,0
Resultados extraordinarios positivos	4,0	4,0			
			Pérdidas antes de impuestos	220,8	202,6
Resultado del ejercicio (beneficios)			Resultado del ejercicio (pérdidas)	220,8	202,6

Cuadro 12

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja, exclusivamente, los gastos de estructura o de funcionamiento de la Entidad dado que, como se indica en el apartado 4.2.3, los gastos de gestión, explotación y control de las instalaciones depuradoras, así como los derivados de la ejecución de obras de construcción y reforma de las mismas y de la gestión recaudatoria del canon de saneamiento, se contabilizan como partidas deudoras del epígrafe de inmovilizado "Saldo de los depósitos en administración". A su vez, los ingresos obtenidos para la realización de los citados gastos se registran como partidas acreedoras del citado epígrafe.

La adecuada contabilización de los citados gastos e ingresos para la obtención de la imagen fiel de los resultados de la Entidad y su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias, se indica, asimismo, en el citado apartado.

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Gastos de personal**

Los gastos de personal representan un 71,5% del total de gastos del ejercicio, siendo su composición y variación respecto del ejercicio anterior las siguientes (en millones de pesetas):

Cuentas	1996	1995	Variación
Sueldos y salarios	127,7	105,7	20,8%
Seguridad Social a cargo de la empresa	36,2	29,7	21,9%
Indemnizaciones al personal	-	6,2	(100,0%)
Total	163,9	141,6	15,7%

Cuadro 13

La plantilla de personal de SAR a 31 de diciembre de 1996 era de 36 personas (32 en 1995), y la plantilla media ha pasado de ser 28,78 en 1995 a 34,16 en 1996, produciéndose un incremento del 18,7%.

El incremento de la masa salarial del ejercicio 1996 respecto de la de 1995, calculado en términos de homogeneidad, ha sido del 3,5%.

4.4.2 **Otros gastos de explotación**

Este epígrafe de gastos representa un 21,8% del total y las principales partidas que lo componen se muestran a continuación (en millones de pesetas):

Cuentas	1996	1995	Variación
Arrendamientos y cánones	18,4	17,0	8,2%
Asesoramientos trabajos específicos	1,6	5,5	(70,9%)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	9,7	17,5	(44,6%)
Suministros	3,1	3,5	(11,4%)
Gastos de oficina	7,9	8,2	(3,7%)
Dietas y gastos de viaje	4,0	2,2	81,8%
Otros gastos de explotación	5,3	8,3	(36,1%)
Total	50,0	62,2	(19,6%)

Cuadro 14

Del análisis de una muestra representativa de estos gastos, se han detectado gastos cuya autorización ha sido posterior a su ejecución, por importe de 2,0 millones de pesetas.

4.4.3 Gastos financieros y asimilados

Los gastos financieros reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias ascienden a 4,1 millones de pesetas. No obstante, los gastos financieros devengados en el ejercicio, derivados del endeudamiento de la Entidad para hacer frente a los pagos originados por las actividades propias de la misma, se elevan a 738,0 millones de pesetas.

La diferencia entre ambos importes corresponde a los gastos financieros que SAR ha estimado que resultan imputables a gastos de construcción y a gastos de depuración, por importes de 613,6 y 123,3 millones de pesetas, respectivamente (ver cuadro 4 del apartado 4.2.3).

De acuerdo con lo señalado en el apartado 4.2.3 del presente Informe, los gastos financieros deberían haberse imputado en su totalidad a la cuenta de pérdidas y ganancias, todo ello sin perjuicio de la imputación a actividades que extracontablemente realice SAR.

5. COMPROMISOS DE GASTOS PARA EJERCICIOS FUTUROS

De la información facilitada por la Entidad en la Memoria de las Cuentas Anuales referente a los contratos de obras y servicios en vigor a 31 de diciembre de 1996, se desprende la existencia de los compromisos de gasto para ejercicios futuros que se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Concepto	Anualidades				Total
	1997	1998	1999	2000	
Obras	4.682,9	549,9	-	-	5.232,8
Gastos depuración	2.084,4	1.443,7	490,5	161,7	4.180,3
Otros	28,0	1,0	-	-	29,0
Total	6.795,3	1.994,6	490,5	161,7	9.442,1

Cuadro 15

A estas cifras hay que añadir los compromisos adquiridos para la próxima anualidad por obras de la COPUT en las cuales se ha subrogado el SAR y que ascienden a 13,3 millones de pesetas.

Por otro lado, de los expedientes y convenios de financiación para la explotación de las instalaciones de depuración suscritas con los entes locales, se deduce que existen unos compromisos adquiridos para 1997 de 3.639,9 millones de pesetas.

6. GESTIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO

La gestión recaudatoria del canon de saneamiento corresponde a SAR, en los términos previstos en la normativa legal vigente. A este respecto, cabe señalar que si bien a la Entidad le corresponde la elaboración de las propuestas de liquidación de este tributo, es la Dirección General de Tributos de la Conselleria de Economía y Hacienda el órgano competente para practicar las liquidaciones de oficio. Esta Conselleria es, asimismo, el órgano competente en cuanto a la dirección y control de la actividad inspectora por el canon. Por su parte, el inicio de la vía administrativa de apremio corresponde a la Intervención delegada de la COPUT, previa información por parte de SAR de los contribuyentes que no hayan satisfecho el canon.

La recaudación del canon efectuada, fundamentalmente, a través de los recibos de agua requiere de la colaboración de los ayuntamientos mayoritarios entre las entidades suministradoras, con estructuras administrativas, en general, poco ágiles y de las empresas que realizan el suministro del agua.

En relación con la gestión efectuada por la Entidad y su relación con las unidades administrativas asimismo competentes para la recaudación del tributo, se proponen las siguientes recomendaciones:

- a) Realizar los controles pertinentes sobre los datos relativos al consumo y número de facturas que figuran en las declaraciones-liquidaciones, así como intensificar las medidas para detectar posibles suministros, autoconsumos de agua, o producción de aguas residuales, cuyos suministradores, consumidores o productores no hayan presentado desde el ejercicio 1993 de forma voluntaria alguna declaración-liquidación de suministro, o la declaración censal de suministro, autoconsumo o producción de aguas residuales.

Para ello, sería conveniente que se realizaran las gestiones oportunas para la puesta en práctica de la previsión legal contenida en el artículo 21 del Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento, sobre la adscripción de un funcionario de la Inspección de Tributos de la Generalitat Valenciana.

- b) Solicitar a las entidades suministradoras que comuniquen semestralmente la relación de contribuyentes que no han satisfecho el canon de saneamiento, tal y como establece el artículo 18 del citado Reglamento, para su traslado a la Intervención delegada de la COPUT.
- c) Exigir a las entidades suministradoras la adecuada y completa confección del modelo resumen anual previsto en el artículo 15 del citado Reglamento.

- d) Proponer la adopción de medidas sancionadoras en relación con:
- Las entidades suministradoras que no han presentado la declaración censal, pese a los dos requerimientos efectuados por SAR.
 - Las entidades suministradoras que no han presentado las declaraciones-liquidaciones de algún periodo, pese al recordatorio y requerimiento efectuados por SAR.

7. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las indicaciones y recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1996 SAR ha solventado el siguiente aspecto que fue objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1995:
 - a.1) Subsanan las deficiencias, en cuanto al cumplimiento de plazos, en los expedientes de contratación administrativa.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1995:
 - b.1) Adoptar las medidas que para la mejora de la gestión del canon de saneamiento se indican en el apartado 6.
 - b.2) Conciliar periódicamente con la Administración de la Generalitat Valenciana, y en cualquier caso a la fecha de cierre de las cuentas anuales, los movimientos de la cuenta “Saldo de los depósitos en administración”.
- c) Sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en el ejercicio 1996 se recomienda:
 - c.1) Puesta en práctica de medidas adicionales que posibiliten la presentación de la documentación justificativa de gastos, por parte de los explotadores que no han presentado dicha información, o bien solicitar la exigencia en firme de la devolución de las cantidades financiadas y no justificadas.
 - c.2) Intensificar las gestiones para hacer efectivas las cantidades pendientes de cobro por subvenciones concedidas por parte de diversos ayuntamientos en los ejercicios de 1994 y 1995.